

Hecho Relevante de Fondo de Titulización de Activos BBVA-1
Ejercicio del Derecho de Recompra, liquidación del
Fondo y amortización anticipada de la emisión de Bonos

En virtud de lo establecido en la estipulación I.5.1 de la Escritura de Constitución y en el apartado III.9.1 del Folleto de **Fondo de Titulización Activos BBVA-1** (el “Fondo”) se comunica a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES el presente hecho relevante:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Folleto correspondiente a **Fondo de Titulización de Activos BBVA-1**, hacemos público el acuerdo adoptado hoy por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de esta Sociedad Gestora de **proceder a la liquidación del Fondo y con ello a la amortización anticipada de la totalidad de la emisión de Bonos**, conforme a lo previsto en el apartado III.9.1 (ii) del folleto informativo sobre la constitución del Fondo y la emisión de Bonos, **coincidiendo con la próxima Fecha de Pago correspondiente al 30 de noviembre de 2010:**

- a) Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (“BBVA”), mediante carta de fecha 22 de noviembre de 2010, ha comunicado el ejercicio del Derecho de Recompra sobre el Activo Titulizado remanente en el Fondo en la próxima Fecha de Pago, 30 de noviembre de 2010, por lo que se da el supuesto de extinción y liquidación previsto en la estipulación I.5.1 (ii) de la Escritura de Constitución del Fondo y en el apartado III.9.1 (ii) del Folleto. Adjuntamos copia de la carta de BBVA dirigida a esta Sociedad Gestora de fecha 22 de noviembre de 2010 comunicando el ejercicio del mencionado Derecho de Recompra.
- b) De acuerdo con el supuesto de ejercicio del Derecho de Recompra recogido en la estipulación II.2.4 (i) de la Escritura de Constitución del Fondo, asimismo reproducido en el apartado IV.2.2.4 (i) del Folleto, BBVA puede ejercer el Derecho de Recompra si el Valor Nominal de los Activos Titulizados es inferior al veinte por ciento (20%) de la suma del Valor Nominal de los Activos Titulizados en la Fecha de Subrogación y del importe no dispuesto de los Créditos en la Fecha de Subrogación.

En la Fecha de Subrogación, 29 de febrero de 2000, la suma del Valor Nominal de los Activos Titulizados y del importe no dispuesto de los Créditos ascendió a 1.112.800.235,78 euros. El 20% sobre esta cifra asciende a 222.560.047,16 euros.

El Valor Nominal a 31 de agosto de 2010 del único Activo Titulizado pendiente de amortización a dicha fecha asciende a 2.208.719,55 euros, por lo que se cumple el requisito de ser inferior al 20% de la suma del Valor Nominal de los Activos Titulizados en la Fecha de Subrogación y del importe no dispuesto de los Créditos en la Fecha de Subrogación.

El único Activo Titulizado pendiente de amortización a 31 de agosto de 2010 está al corriente de pago, por lo que no se considera una Cantidad Impagada ni una Cantidad Fallida. Asimismo, corresponde a un préstamo bilateral, nacional y denominado en euros.

- c) El precio que BBVA abonará al Fondo por el ejercicio del Derecho de Recompra del Activo Titulizado remanente del Fondo en la próxima Fecha de Pago, 30 de noviembre de 2010, será suficiente para reintegrar el principal pendiente de los Bonos, no existiendo ningún Importe Imputado, así como los intereses devengados por los mismos hasta dicha Fecha de Pago.

Se entenderá, en todo caso, como obligaciones de pago derivadas de los Bonos en la fecha de liquidación del Fondo, el principal pendiente de amortización de los Bonos en esa fecha más los intereses devengados y no pagados desde la última Fecha de Pago hasta la fecha de amortización anticipada, deducida, en su caso, la retención fiscal, cantidades que a todos los efectos legales se reputarán en esa fecha, vencidas y exigibles.

A tales efectos, esta Sociedad Gestora ha aceptado el compromiso de BBVA por el que esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, cederá el Activo Titulizado remanente del Fondo a BBVA que aceptará la cesión por su valor nominal junto con los intereses devengados y no vencidos hasta la fecha de efectividad de la cesión, el mismo día 30 de noviembre de 2010, mediante pago en efectivo del importe de la cesión con ingreso en la Cuenta de Cobros del Fondo.

El principal pendiente de amortización de los Bonos asciende a 2.208.586,80 euros, correspondiendo en su totalidad a los 140 Bonos de la Serie E.

Se hace constar que no existen Importes Imputados a los Bonos y que, según su propia comunicación, BBVA es el único titular de los 140 Bonos de la Serie E y mantendrá la titularidad hasta la amortización anticipada de los mismos por lo que no será necesaria ninguna comunicación adicional a los tenedores de los Bonos.

En virtud de dicho compromiso de adquisición del Activo Titulizado remanente del Fondo, podrán ser atendidas y canceladas todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos, coincidiendo con la próxima Fecha de Pago correspondiente al 30 de noviembre de 2010.

De acuerdo con la normativa del Fondo, procedemos a iniciar el proceso de liquidación del Fondo, en los siguientes términos:

- 1º. Celebrar con BBVA el contrato de cesión del Activo Titulizado remanente del Fondo con efectividad el mismo día 30 de noviembre de 2010, mediante pago en efectivo del importe de la cesión con ingreso en la Cuenta de Cobros del Fondo.
- 2º. En la próxima Fecha de Pago correspondiente al 30 de noviembre de 2010, atender y cancelar en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos con cargo al mismo, y, hasta donde alcancen los activos del Fondo, atender y cancelar el resto de obligaciones del Fondo, mediante la aplicación de los activos del Fondo siguiendo el orden de pagos de liquidación previsto en la estipulación I.5.2 de la Escritura de Constitución del Fondo y en el apartado III.9.2 del Folleto.
- 3º. Proceder a la extinción del Fondo y a la cancelación de su inscripción en los registros administrativos correspondientes transcurrido un plazo de seis meses contados desde la liquidación y distribución de los activos del Fondo. Esta Sociedad Gestora:
 1. Otorgará acta notarial declarando extinguido el Fondo en la que se recojan:
 - (i) la causa que motivó la extinción del Fondo;
 - (ii) el procedimiento de comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores llevado a cabo;

(iii) la distribución de los activos del Fondo siguiendo el orden de pagos de liquidación previsto en la estipulación I.5.2 de la Escritura de Constitución del Fondo y en el apartado III.9.2 del Folleto.

2. Anunciará la extinción del Fondo en un diario de difusión nacional o en el Boletín Diario del Mercado AIAF.

Madrid, 23 de noviembre de 2010.

Mario Masiá Vicente
Director General

D. Mario Masiá Vicente
EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., S.G.F.T.

C/ Lagasca 120, 1º
28006 MADRID

22 de noviembre de 2010

Asunto: Fondo de Titulización de Activos BBVA-1.
Ejercicio del Derecho de Recompra de la totalidad de los Activos Titulizados.

Estimado Sr. Masiá:

En relación con las conversaciones que hemos mantenido con Udes. relativas al ejercicio del Derecho de Recompra de la totalidad de los Activos Titulizados de **Fondo de Titulización de Activos BBVA-1** (el "Fondo"), haciéndolo coincidir con la Fecha de Pago próxima, correspondiente al 30 de noviembre de 2010, les solicitamos la aceptación del ejercicio del mencionado Derecho de Recompra y su compromiso de venta de los Activos Titulizados, de acuerdo con las condiciones que a continuación se señalan.

De acuerdo con el supuesto recogido en la estipulación II.2.4 (i) de la Escritura de Constitución del Fondo, asimismo reproducido en el apartado IV.2.2.4 (i) del Folleto, BBVA podrá ejercitar el Derecho de Recompra:

"(i) si en cualquier momento el Valor Nominal de los Activos Titulizados fuera inferior al veinte por ciento (20%) de la suma del Valor Nominal de los Activos Titulizados en la Fecha de Subrogación y del importe no dispuesto de los Créditos en la Fecha de Subrogación;

[...]

El ejercicio de dicho Derecho de Recompra (que en todo caso deberá tener lugar en una Fecha de Pago y recaer sobre la totalidad de los Activos Titulizados), sin que quepa, por tanto, su ejercicio parcial está sujeto a:

- (a) la previa obtención por BBVA de todos los permisos y autorizaciones administrativas que fueran necesarios al efecto;*
- (b) que el precio que BBVA abone al Fondo (una vez convertido, si fuere necesario, a Euros a través de los Contratos de Permuta) sea suficiente para reintegrar el principal pendiente de los Bonos (excluidos cualesquiera Importes Imputados), así como los intereses devengados por los mismos hasta dicha Fecha de Pago.*

El ejercicio del Derecho de Recompra por BBVA dará lugar a la extinción y liquidación del Fondo..."

Conforme a la estipulación I.5.1 (ii) de la Escritura de Constitución del Fondo y al apartado III.9.1 (ii) del Folleto, el Fondo se extinguirá:

"(ii) Cuando BBVA ejercite el derecho de recompra (en lo sucesivo, el "Derecho de Recompra") sobre los Activos Titulizados que se le confiere en el Contrato de Cesión de Posición Contractual y de Adquisición de Activos Titulizados."

En caso de que se produzca la situación descrita en el apartado anterior, "la Sociedad Gestora, informará a la CNMV e iniciará los trámites pertinentes para la liquidación del Fondo".

Conforme al régimen anteriormente transcrito, la información del Fondo a 31 de agosto de 2010 disponible en la página web www.edt-sg.com y las informaciones que constan en nuestra base de datos, como entidad encargada de la administración y gestión de cobros de los Activos Titulizados, según el Contrato de Administración, Gestión de Cobros y Depósito de Activos Titulizados, les hacemos las siguientes consideraciones:

1. En la Fecha de Subrogación, 29 de febrero de 2000, la suma del Valor Nominal de los Activos Titulizados y del importe no dispuesto de los Créditos ascendió a 1.112.800.235,78 euros. El 20% sobre esta cifra asciende a 222.560.047,16 euros.

El Valor Nominal a 31 de agosto de 2010 del único Activo Titulizado pendiente de amortización a dicha fecha asciende a 2.208.719,55 euros, por lo que se cumple el requisito de ser inferior al 20% de la suma del Valor Nominal de los Activos Titulizados en la Fecha de Subrogación y del importe no dispuesto de los Créditos en la Fecha de Subrogación.

El único Activo Titulizado pendiente de amortización a 31 de agosto de 2010 está al corriente de pago, por lo que no se considera una Cantidad Impagada ni una Cantidad Fallida. Asimismo, corresponde a un préstamo bilateral, nacional y denominado en euros.

2. El principal pendiente de amortización de los Bonos asciende a 2.208.586,80 euros, correspondiendo en su totalidad a los 140 Bonos de la Serie E.

Se hace constar que no existen Importes Imputados a los Bonos y que BBVA es el único titular de los 140 Bonos de la Serie E y mantendrá la titularidad hasta la amortización anticipada de los mismos, por lo que no será necesaria la comunicación a los tenedores de los Bonos.

3. De acuerdo con las conversaciones mantenidas con Udes., el Fondo, representado por esa Sociedad Gestora, cederá, por cuenta del Fondo, a BBVA el Activo Titulizado remanente del Fondo el 30 de noviembre de 2010. La cesión se realizará en los siguientes términos:

1. *Fecha de cesión.*

El mismo día 30 de noviembre de 2010.

2. *Precio de cesión.*

El precio que BBVA abonará al Fondo como consecuencia del ejercicio de dicho Derecho de Recompra será el precio del Activo Titulizado remanente. El precio de dicho Activo Titulizado será su Valor Nominal a 30 de noviembre de 2010 junto con los intereses devengados y no vencidos hasta dicha fecha.

El precio será suficiente para que el Fondo reintegre el principal pendiente de los Bonos, así como los intereses devengados por los mismos hasta la Fecha de Pago correspondiente al 30 de noviembre de 2010, no existiendo Importes Imputados.

3. *Fecha de liquidación o de pago.*

BBVA pagará al Fondo el precio en la fecha de cesión, valor ese mismo día, mediante ingreso en la Cuenta de Cobros número 0182 3009 54 0012000007 abierta a nombre del Fondo en BBVA.

Ruego que proceda a firmar la copia de la presente carta que le adjunto, como ratificación del compromiso de cesión del Activo Titulizado remanente en el Fondo en ejercicio del Derecho de Recompra de BBVA en los términos y condiciones más arriba descritos y, en consecuencia,

procedan a ejecutar el acuerdo de liquidación anticipada del Fondo y amortización anticipada de los Bonos en su totalidad, y a la realización de los trámites requeridos ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Agencias de Calificación y, en su caso, demás terceros interesados.

Atentamente.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
P.p.

D. Ignacio Echevarría Soriano

Madrid, a 22 de noviembre de 2010

Aceptación del ejercicio del Derecho de Recompra y compromiso de cesión del Activo Titulizado remanente para la liquidación del Fondo en la próxima Fecha de Pago, 30 de noviembre de 2010, en los términos y condiciones de la presente carta.

**EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., SOCIEDAD
GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN**
P.p.

D. Mario Masiá Vicente
